

# PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVES DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y

SOLUCIONES (SDQS)

FORMATO: ACTO ADMINISTRATIVO **MOTIVADO** 

Código: F-DS-TP-003	
Versión: 0	
Fecha: 23/07/2014	
Página: 1 de 2	

## LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

## **ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO**

En uso de las facultades legales conferidas por el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y e 607 de 2007

### **ANTECEDENTES**

Mediante escrito recibido a través del Sistema Distrital de Quejas y Salud Mayor de Bogotá el pasado 5 de marzo de 2015 la señora Martha Luda de A Crúz, presentó el requerimiento ingresados en el Sistema Distrital de Quejas y Solucio es SDQS- con el No. 378942015 indicando: El peticionario solicita se le brinde resputesa a los ítems relacionados con recursos públicos en el marco del acuerdo 110 del 2003.

Por intermedio del oficio en el cual se le exhortar para contactarse con esta dependencia, ampliar y precisar la descripción de los hechos, y permitir s garantizar los principios de la Bogotá Humana, suscrito por Coordinadora del Sevicio integral de Atención a la Ciudadanía, doctora Claudía Jasbleidi Mojica Cardona, se dio respuesta a la petición, solicitando la complementación del requerimiento.

## Del Desistimiento Tácito de la L

La actuación de la Secretaría Distrital de Integración Social, se encuentra sujeta a los principios constitucionales que rigen el siercisio de la función administrativa, contenidos en el artículo 209 C.P.

La lev 1437 de 2011. sie do consecuente con los principios trazados por la Constitución Política, establece en s artículo tercero, los principios que rigen la actuación administrativa de las autoridades ou

la ley 1437 de 2011, en desarrollo del principio de eficacia, consagra el El artícula desistin lento facito de las peticiones elevadas por la ciudadanía, cuando quiera que no se ha cor el requerimiento de complementación de una petición, entendiendo el legislador, ad tácita de no continuar con el trámite.

De acuerdo con lo anterior, el término de un mes concedido para complementar el asunto del requerimiento. 378942015, inició el 5 de marzo de 2015.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVES DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)

FORMATO: ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO

Código: F-DS-TP-003

Versión: 0

Fecha: 23/07/2014

Página: 2 de 2

En consideración a que hoy 21 de abril de 2015, no se ha recibido el escrito de complementación requerido o la solicitud de prórroga para satisfacer el requerimiento de complementación, se hace necesario declarar el desistimiento tácito de la petición y el provivo de la actuación administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Bogotá, D.C., 21 de abril de 26

LAUDIA JASBLEIDI MOJICA CARDONA

Proyectó: María Clara Cortés Prieto, Aux. Administrativo i SIAO

Cra. 7 No. 32-16 Ciudadela San Martín Teléfono 327 97 97 www.integracionsocial.gov.co Información Línea 195